

Sesión Ordinaria de Cabildo

Febrero 21 de 2019

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo, el Síndico Municipal: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. Informe de actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.
4. Informe de la Secretaría de Administración relativo a las altas y bajas de bienes muebles que integran el patrimonio municipal, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre de 2018.
5. Informe de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año 2018 del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas.
6. Informe anual de actividades del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, correspondiente al año 2018.

7. Informe de cumplimiento al Programa de Trabajo de la Auditoria de Fiscalización del Municipio de Querétaro correspondiente al ejercicio 2018.

8. INFORME DE COMISIONES.

I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 1) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Marcelo Rosario Olvera Hernández en favor de la ciudadana Gloria Pérez Bárcenas y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.
- 2) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Genaro Rivera Licea en favor de la ciudadana Julita Barrón Barrón y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.
- 3) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la C. Rosa Ortiz Ramírez.

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER:

- 4) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Querétaro 2018-2021.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente

instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, Informe de actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **CUARTO PUNTO, Informe de la Secretaría de Administración relativo a las altas y bajas de bienes muebles que integran el patrimonio municipal, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre de 2018.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **QUINTO PUNTO, Informe de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del año 2018 del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **SEXTO PUNTO, Informe anual de actividades del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, correspondiente al año 2018.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **SEPTIMO PUNTO, Informe de cumplimiento al Programa de Trabajo de la Auditoria de Fiscalización del Municipio de Querétaro correspondiente al ejercicio 2018.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día, propuso que los puntos del Orden del día señalados con los incisos 1), 2) Y 3), fueran votados en conjunto por ser de la misma naturaleza. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** presentes, de ese Honorable Ayuntamiento, la propuesta antes señalada. Posteriormente puso a consideración los puntos del Orden del Día señalados con los incisos 1), 2) y 3). No habiendo consideración alguna, lo sometió a votación, dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobaron por **unanimidad de votos** presentes, los acuerdos antes mencionados quedando en los términos siguientes:

OCTAVO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Punto 01. Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Marcelo Rosario Olvera Hernández en favor de la ciudadana Gloria Pérez Bárcenas y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.

"... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **MARCELO ROSARIO OLVERA HERNÁNDEZ**, a la ciudadana **GLORÍA PÉREZ BARCENAS** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la ciudadana **GLORÍA PÉREZ BARCENAS.**" -----

FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Punto 02. Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Genaro Rivera Licea en favor de la ciudadana Julita Barrón Barrón y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.-----

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **GENARO RIVERA LICEA**, a la ciudadana **JULITA BARRÓN BARRÓN** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la ciudadana **JULITA BARRÓN BARRÓN.**"

FRACCIÓN I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Punto 03. Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la C. Rosa Ortiz Ramírez.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la C. **ROSA ORTIZ RAMÍREZ**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente **ROSA ORTIZ RAMÍREZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la C. **ROSA ORTIZ RAMÍREZ**. "-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

OCTAVO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA MUJER Punto 04. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Querétaro 2018 - 2021. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Corres.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, con el permiso del Presidente y demás compañeros. Únicamente es una Observación para que se pueda corregir. En la pagina 21,

habla de Registro Nacional Agrario, cuando el nombre correcto es Registro Agrario Nacional, nada mas para hacer esa pequeña corrección, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan José Ruíz Rodríguez.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Agradeciendo la oportunidad de poder participar en torno a un tema que me parece de suma importancia para el Municipio, un Programa que está lleno de buenos propósitos pero, me parece que habría que iniciar los trabajos, porque tenemos en México la costumbre de planear y muchas veces no dotar de las herramientas y los instrumentos a los diferentes proyectos que se van planteando. Y que empecemos a dotar de las herramientas, primero presupuestales que creo que siempre en la Administración Pública son la gran traba para poder sacar adelante esos proyectos. Es hoy un proyecto que nos puede colocar a la vanguardia en muchos temas. La igualdad, ha sido un tema por el que se ha luchado entre el hombre y la mujer, por el que ha luchado durante muchas décadas y hoy que esta consolidación tenemos que hacer precisamente este tipo de acciones, poderlo plasmar en papel y dotarlo de elementos jurídicos y presupuestales. Yo urgiría a la Coordinación de este Programa, que nos presente a las Comisiones correspondientes y a este Cabildo, un proyecto presupuestal programado de lo que se piensa hacer a lo largo de este año en cada una de las temáticas correspondientes. Y por otro lado, hay un tema que me parece necesario observar, y que yo pediría se pudiera apartar del proyecto de este dictamen, la línea de acción 3.7. La línea de acción 3.7 señala que se incorpore como requisito a efecto de contraer por segunda ocasión matrimonio, la comprobación del cumplimiento de pensiones alimenticias. Yo creo que es un requisito loable, importante, es un requisito que da protección a los menores, yo estoy de acuerdo con ello, sin embargo, no estoy de acuerdo en el mecanismo, no estoy de acuerdo en el mecanismo porque al final del día nosotros no podemos reprobar aquí, un

tema que vaya o contravenga a la ley, y refiriéndome a contravenir a la Ley es que no estamos ni por encima del Código Civil del Estado, ni por encima de la Constitución. Un programa Municipal debe respetar los requisitos que hoy son exigidos por la Ley para contraer matrimonio, sino estaríamos violentando los derechos de los ciudadanos. Yo por eso propongo, que se aparte de este dictamen en este tema en lo particular, pero que este Cabildo se comprometa a convertir este deseo de poder hacer esta solicitud, en Ley, en Iniciativa de Ley, y con la capacidad jurídica que tiene el Cabildo como Cuerpo Colegiado para realizar o presentar Iniciativas de Ley ante la Legislatura del Estado, nosotros podamos en conjunto, ser también pioneros en un requisito que si bien podría parecer violatorio de derechos primarios, creo que el derecho primigenio en este tipo de asuntos es proteger a los menores, y los menores muchas veces cuando hay un segundo matrimonio se ven abandonados y se ven totalmente vulnerables en su futuro, por eso respetando el concepto de Legalidad Constitucional, hago esta solicitud de manera formal al Cabildo y el compromiso de que pudiéramos nosotros también tener esta Iniciativa de Ley entorno a lo que se está planteando aquí pero de manera correcta jurídicamente. Es cuánto.”-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Por tratarse de un Acuerdo de Comisiones Unidas de Gobernación y de la Mujer, sometió a consideración de los miembros de ambas Comisiones la propuesta hecha por el Regidor Juan José Ruiz Rodríguez. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 5 votos a favor de los miembros de ambas Comisiones presentes, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de las Comisiones|, la propuesta antes mencionada, por lo que se retiró del Programa, la línea 3.7. Posterior a esto sometió a votación el Programa antes referido, dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de los miembros presentes de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Programa del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, denominado "Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Querétaro 2018-2021", adjunto al presente acuerdo como anexo único y cuyo cumplimiento estará a cargo de dicho Instituto.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, para que en apego al presente programa y en los posteriores proyectos, se busque garantizar el principio constitucional de igualdad de género, contenido en el artículo 4° de la Carta Magna, brindando el acceso y pleno disfrute de los derechos laborales tanto de los hombres como de las mujeres que integren la administración pública municipal, logrando con esto la paridad de género en todos los cargos municipales de primer y segundo nivel.

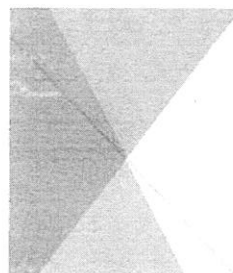
T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro y a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, así como al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO.



**Una nueva etapa inicia para nuestro Municipio.
Todas y todos, unidos y trabajando juntos,
haremos de Querétaro la ciudad en igualdad que
queremos: La mejor ciudad para vivir**

DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO , QUERETARO

Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal

Dulce Imelda Ventura Rendón
Síndica

Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Síndico

Juanita Elías Solís
Regidora

Héctor Julio García Contreras
Regidor

Juan Carlos Briz Cabrera
Regidor

Claudio Sinécio Flores
Regidor

Ana María Hernández Colunga
Regidora

María Concepción Reséndiz Rodríguez
Regidora

Ma. De Jesús Pelagio Ramírez
Regidora

Ivonne Olascoaga Correa
Regidora

Pánfila Rosas Montero
Regidora

José Francisco Ramos Rivera
Regidor

Claudia Karina Varela Najar
Regidora

Juan José Ruíz Rodríguez
Regidor

Luis Gabriel Osejo Domínguez
Regidor

Daniel Rodríguez Parada
Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados

Elda Yolanda Hernández Salcido
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro.

Contenido	
PRESENTACIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO.....	8
CONCEPTOS FUNDAMENTALES	10
PANORAMA DE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.....	17
OBJETIVO	25
ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	25
DESCRIPCION DE ESTRATATEGIAS.....	35
ESTRATEGIA 1 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.....	35
ESTRATEGIA 2. Garantizar el acceso de mujeres y hombres a una vida libre de violencia de género.	37
ESTRATEGIA 3: Impulsar acciones de corresponsabilidad familiar y conciliación trabajo familia.....	43
ESTRATEGIA 4: Impulsar la participación política de las mujeres del municipio de Querétaro.	45
ESTRATEGIA 5: Brindar información a las niñas, mujeres y jóvenes sobre salud sexual y reproductiva y a sus derechos reproductivos.....	46
ESTRATEGIA 6: Promover el acceso de las mujeres a los recursos económicos y a la propiedad.....	47
ESTRATEGIA 7: Promover el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	49
ESTRATEGIA 8: Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.	50
BIBLIOGRAFÍA	54

PRESENTACIÓN

“...Esta forma diferente de entender la igualdad tiene consecuencias importantes para cada Estado que ha ratificado la CEDAW, porque significa que no basta con declarar la igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución Política o en las leyes para cumplir con su responsabilidad asumida al ratificarla, sino que el derecho a la igualdad requiere que los Estados tomen acciones específicas y concretas para que todas las mujeres puedan disfrutarla.” (Alda Facio, 2009)

Las brechas de desigualdad existentes en el acceso a los derechos, así como la inequidad en el uso y goce de los recursos entre las mujeres y hombres requieren que los gobiernos realicen mayores esfuerzos en materia de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, así como el diseño de acciones afirmativas que promuevan el avance de mujeres y hombres en los sectores con mayor desigualdad.

Estas acciones van desde adecuaciones y fortalecimiento a los marcos normativos e institucionales, el establecimiento de presupuestos etiquetados para la igualdad y la reorientación de las políticas públicas, hasta la promoción de un cambio cultural profundo libre de estereotipos de género, que amplíe las posibilidades de erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.

Más allá de las tendencias y prioridades establecidas en los cambios de administraciones, promover la igualdad de género es una prioridad que debe mantenerse debido a que es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños.

Para lograr lo anterior el estado Mexicano asume la Agenda 2030 como compromiso de estado, dicha agenda contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales se encuentra alcanzar la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el objetivo no. 5.

El municipio de Querétaro, de igual forma asume el objetivo 5 de la Agenda 2030 como un eje fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social del municipio capital, ya que de acuerdo a Naciones Unidas la inversión en programas que mejoran las actividades generadoras de ingresos para las mujeres puede proporcionar beneficios de 140 pesos por cada 20 invertidos.

Generar las estrategias adecuadas de inversión, requieren de planeación en conjunto y toma de acuerdos estratégicos entre las diversas dependencias del municipio por lo cual, el Instituto Municipal de las Mujeres en su carácter de órgano rector de la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, presenta los ejes estratégicos y líneas de acción a implementar dentro del Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para la administración 2018-2021.

El propósito de este programa es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsará la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

MARCO NORMATIVO

El Estado Mexicano ha ratificado tratados internacionales en materia de igualdad y no discriminación desde hace más de 40 años, entre los principales se encuentra la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW la cual fue adoptada por México y entró en vigor en 1981 y su Protocolo Opcional (2000), el cual es un instrumento legalmente vinculante que define la discriminación contra la mujer, identifica varias formas en que se manifiesta y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

Los Estados parte de este tratado internacional están obligados a emprender todas las medidas necesarias para proteger y asegurar los derechos de las mujeres así como eliminar todas las formas de discriminación contra ellas (estándar de diligencia debida) así como también a presentar informes nacionales periódicos respecto a las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el tratado.

En 1993 se realiza la Declaración y Programa de Acción de Viena, la cual contribuyó a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, la cual se adoptó en 1993, constituyendo un importante hito por proporcionar un marco tanto para el análisis como para la acción a nivel nacional e internacional.

En 1994 fue adoptada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Fue el primer y único instrumento legalmente vinculante a nivel regional sobre violencia contra las mujeres. En 1995 se realizó La Plataforma de Acción de Beijing identificando áreas específicas de acción para los gobiernos en cuanto a prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Lo anterior da cuenta de los compromisos adquiridos por el estado de crear, dar seguimiento e implementar políticas públicas que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de programas y acciones focalizadas, teniendo como resultado la creación de marcos legales nacionales por un lado y por el otro, la creación de mecanismos de adelanto para las mujeres.

Es así que contamos actualmente con la Ley General para prevenir y eliminar la Discriminación aprobada en 2004, Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de 2007 y Ley General para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres de 2006, con su última reforma en marzo de 2016, mismas que han sido integradas a las entidades federativas, a través de la armonización de sus marcos legales, en el Estado de Querétaro se cuenta con la Ley Estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres aprobada en 2009, la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de discriminación en el estado de Querétaro de 2012 y la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Querétaro publicada en 2012 y su última reforma realizada en octubre de 2016.

Con respecto a los mecanismos de adelanto para las mujeres, a nivel nacional se ha creado el Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, en Querétaro en 1997 se instaló el Consejo Estatal de la Mujer, en el 2006 cambio de figura jurídica a un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Gobierno con autonomía técnica, el 30 de Agosto del 2012, cambia por mandato legal al Instituto Queretano de las Mujeres como organismo público descentralizado.

En el municipio de Querétaro, se aprobó la creación del Instituto Municipal de las Mujeres el 17 de Septiembre de 2013, adscrito a la Secretaría de Desarrollo social, con autonomía técnica y de gestión, teniendo como objeto promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibiliten la igualdad formal y sustantiva, para el 27 de enero de 2015 se crea la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, quedando bajo su cargo el Instituto Municipal de las Mujeres.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ha declarado que la transversalización de la perspectiva de género es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, sean parte fundamental en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que puedan acceder a estas políticas y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final del dicho acceso es conseguir la igualdad de los géneros.

Para lograr la igualdad a partir del quehacer de las instituciones, se debe fomentar la construcción de plataformas comunes, es decir, que se parta de los mismos marcos conceptuales que han resultado de las experiencias y discusiones establecidas en los últimos años.

No se puede avanzar hacia la igualdad, si además no se toman medidas para prevenir que la intervención planificada afecte negativamente a uno de los sexos.

Con este marco conceptual, se busca compartir elementos para lograr una distribución equitativa de los beneficios de la intervención entre mujeres y hombres y que facilite el identificar asuntos y problemas en todas las áreas de la vida, sobre todo para localizar diferencias y disparidades en razón del género.

Transversalidad de Género

El concepto de transversalidad intenta presentar formas y procesos de entender el mundo desde la convergencia y la integración, dando pie a nuevas formas de comprensión de la realidad actual.

Después de evocar parte de los orígenes conceptuales de la transversalidad y la episteme que la hicieron posible, pasamos al planeo que fue la voz estridente que sonó en Beijing, la cual avanzaba sobre los modelos anteriores para alcanzar la igualdad, el cierre de brechas y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida social. Se refiere concretamente a los modelos de Mujeres en el Desarrollo y Género en el Desarrollo para pasar al Streaming de Género, es decir, la transversalidad.

En el contexto Latinoamericano es Teresa Valdez quien explicita muy claramente de lo que se trata en las siguientes palabras:

"Transversalizar la perspectiva de género" es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Institucionalización de Género

La institucionalización refiere al proceso sistemático de integración de ciertos principios que transformen las prácticas, procedimientos y reglas en el trabajo de las organizaciones. Respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, se pretende proponer nuevas prácticas desde las instituciones y sociedad que contengan perspectivas de igualdad y equidad de género.

Los procesos de institucionalización implican conflictos entre las anteriores formas institucionales y las propuestas que surgen como demandas sociales, a fin de resignificar las prácticas anteriores que es necesario se transformen continuamente para adecuarlas a las necesidades y contextos de las distintas realidades sociales. Las transformaciones no suelen visibilizarse inmediatamente, sino que son procesos discontinuos y con tiempos diferentes de acuerdo a los espacios y grupos que las adoptan..

La institucionalización de la perspectiva de género busca una transformación de los discursos institucionales, como la familia, la economía, la educación, el Estado, entre otros.

En la práctica, para lograr la institucionalización de una perspectiva, se requiere de cambiar leyes generales y específicas, crear nuevas organizaciones, diseñar nuevos procedimientos para planear y ejecutar políticas públicas, esto no puede realizarse sin la generación de masa crítica de funcionarios/as y usuarios/as, sin la voluntad política de autoridades y mucho menos, sin contar con recursos presupuestarios y técnicos adecuados.

Igualdad Sustantiva

Se busca la igualdad para lograr el ejercicio pleno de los derechos y el disfrute del buen vivir, independientemente de el contexto o situación de cada persona. Para ello se requiere de la participación en la toma de decisiones de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la igualdad sustantiva, se entiende como el cierre de la brecha entre igualdad formal y la igualdad real e implica el diseño y la construcción de mecanismos particulares que incluyan recursos que permitan detectar e incidir en la realización de cada uno de los derechos, vigilando no solo el ejercicio de estos recursos sino la debida diligencia para no permitir ningún tipo de discriminación por parte de los actores públicos y privados.

Igualdad y Equidad de Género

Aunque son conceptos que se relacionan, igualdad no es lo mismo que equidad. Lo que las políticas públicas deben buscar, es crear condiciones de igualdad, comprendiendo que esta abarca el principio de equidad para llegar a ser una realidad.

Debe quedar claro que no se puede tratar como iguales a las personas cuya condición de partida es desigual, ya que se reproducirían infinitamente las desigualdades de género.

La universalidad de este principio pasa por reconocer las diferencias y desigualdades entre las mujeres y los hombres así como entre los grupos de mujeres y de hombres. La atención de estas especificidades es lo que da lugar a la equidad como principio de justicia.

La "equidad de género" refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres de acuerdo con sus respectivas necesidades. Implica un procedimiento diferenciado de las necesidades de grupos específicos de mujeres y de hombres para corregir desigualdades de origen por medio de las acciones de la política pública. Estas medidas han sido conocidas como "medidas compensatorias o de acción afirmativa" cuyo propósito es equilibrar las inequidades específicas que enfrentan ciertos grupos de mujeres y se caracterizan por ser medidas temporales que operan hasta que se elimina la desigualdad.

Condición de género

Se refiere a las circunstancias materiales en las que se vive. A la situación (calidad) de vida de las personas: acceso a servicios, a recursos productivos, a oportunidades, por mencionar algunas.

Posición de género

Alude a la ubicación y al reconocimiento social, al estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres. Mejorar la posición de las primeras pasa por modificar su posición de desigualdad y subordinación con relación a estos últimos.

División sexual del trabajo

Partimos de la premisa de que las desigualdades se asientan sobre la división sexual del trabajo, que definen que son las mujeres las responsables primarias del cuidado que se ejerce y el espacio doméstico y con ello, de todas las tareas que posibilitan la reproducción. Este trabajo ha sido invisibilizado para hacer funcionar y perpetuar la economía capitalista y neoliberal, ocultando la importancia de otras economías que son fundamentales para la reproducción de la vida..

De este modelo se desprenden las grandes desventajas que experimentan las mujeres con relación a la posición de la mayoría de los hombres, destacando la carga desigual de trabajo doméstico no remunerado, la brecha en la participación laboral, la discriminación salarial, la falta de acceso a los recursos económicos o a la propiedad, así como el desamparo en la vejez.

Las mujeres que dedican la mayor parte de su vida a cuidado y trabajo doméstico, son vulnerables a la pobreza. La falta de experiencia acreditable las coloca en un alto riesgo de quedar desamparadas ante la viudez o el divorcio (CEPAL, 2016)

Derechos Humanos de las Mujeres

Desde un punto de vista normativo se fundamenta en estándares internacionales de Derechos Humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y garantizar el acceso de las mujeres a sus derechos humanos, cuyo carácter es indivisible, interdependiente, inalienable y no negociable los que incluyen derechos individuales y derechos colectivos, e incorporan el derecho al desarrollo.

c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral

“El disfrute del más alto nivel posible de salud es uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano sin distinción de raza, religión, creencia política ideológica, y condición social o económica” se consagró por primera vez en la Constitución de la OMS (1946).

En la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se estableció que mujeres y hombres tienen derecho a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sobre ella sin verse sujetos a coerción, discriminación y/o violencia; a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos o hijas y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Estos derechos engloban la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada, información y educación sobre vida saludable, vida sexual integral.

También incluyen la consideración de condiciones y problemas relacionados con la discapacidad y la vejez; la prevención del embarazo y la maternidad adolescente; las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; las emergencias sanitarias; la maternidad saludable; los distintos tipos de familia; la mortalidad materna; y la orientación sexual e identidad de género.

d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación

La violencia contra las mujeres y las niñas, en el ámbito público y en el privado, es una violación a sus derechos humanos que lesiona gravemente la convivencia y la democracia. El Estado tiene que garantizar la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de mujeres y niñas, así como adoptar todas las medidas necesarias para la prevención, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia. También debe identificar las nuevas formas y escenarios en que la violencia se expresa: privada, pública, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, homofobia, lesbofobia, estereotipos, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio, entre otras.

a. Derechos civiles y políticos

Estos derechos garantizan la capacidad de ciudadanas y ciudadanos para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y no discriminación y protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder (ya sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) compromete a los Estados Partes a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos: derecho a la vida; a la seguridad de la persona: protección contra el arresto y la detención arbitraria en cualquier circunstancia; a la equidad procesal ante la legislación y al debido proceso; a la libertad de expresión, conciencia y religión; a elegir y ser elegido/a por sufragio universal; prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El Estado debe, por tanto, reconocer, promover y garantizar la participación y representación política proporcional de las mujeres, estableciendo mecanismos necesarios de acción afirmativa que permitan acelerar y equilibrar la distribución del poder en todos los espacios políticos, incluidos aquellos de designación directa y de elección popular.

Los derechos civiles y políticos de las mujeres abarcan los temas de participación política y liderazgo, partidos políticos y sistemas electorales; representación proporcional y paridad, organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, migración, conflictos y construcción de paz, entre otros (CEPAL, 2016).

b. Derechos económicos

El reconocimiento de los derechos económicos debe garantizar que las mujeres tengan la oportunidad de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, con oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables. Las trabajadoras deben tener garantizado un salario justo e igualitario, sin ser discriminadas en las oportunidades de empleo y en las condiciones de trabajo cuando están embarazadas.

El reconocimiento de estos derechos tiene por finalidad erradicar las desigualdades de género en el mercado laboral y en la distribución, el acceso y control de los recursos productivos, tales como trabajo, tierra, recursos económicos y naturales, información, tecnología y vivienda, las mismas que explican en parte las limitaciones que enfrentan las mujeres para emprender iniciativas económicas y generar ingresos propios que posibiliten la autonomía en sus decisiones.

e. Derechos sociales y culturales

Estos derechos se refieren tanto al derecho al bienestar y seguridad – derecho a la alimentación, a la educación, a la vivienda y a la salud – como al derecho a la diversidad cultural, étnica, de nacionalidad, ideológica, de condición psíquica y/o física, sexual y de género.

En el marco de estos derechos se establece también que las prácticas culturales o tradicionales no se deben utilizar como justificativo para prácticas que discriminan contra la mujer o violan sus derechos humanos (IWRAW Asia-Pacífico y la Red-DESC, 2013).

f. Derechos colectivos y ambientales

Son derechos específicos de los cuales son titulares colectivos humanos, por ejemplo, grupos étnicos, religiosos y lingüísticos. Hacen referencia al derecho a la tierra y al territorio; al agua y los bosques; al desarrollo; a la paz, al patrimonio artístico y cultural; a un medioambiente sano; a la cooperación internacional; y a conocimientos ancestrales. Consideran, además, situaciones relacionadas con desastres naturales y eventos extremos; el cambio climático; los ámbitos rural y urbano; la gestión de riesgos y mitigación. En esta categoría se incluyen los derechos de los pueblos originarios o indígenas, y más recientemente los derechos de los/as ciudadanos/as como consumidores/as.

Interculturalidad e Interseccionalidad

Con estos enfoques se pretende garantizar los derechos humanos a toda la diversidad de mujeres, prestando especial atención a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, migrantes, lesbianas, bisexuales, transgénero, intergénero e intersexuales.

La mirada intercultural tiene como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa y se apuesta por su reconocimiento.

En enfoque interseccional tiene en cuenta las distintas categorías, posiciones o situaciones de las mujeres: culturales, identitarias, sociales, etarias, raciales y otras, que suelen producir discriminaciones particulares o se conjugan para agravar alguna desigualdad.

PANORAMA DE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Las estadísticas aquí presentadas responden a la metodología de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, en los cuales se han definido como indicadores de impacto los siguientes:

El Municipio de Querétaro cuenta con una proporción de 36.1% de mujeres y niñas de 15 años y más que declararon haber padecido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses refiriéndose a algún tipo de violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, estando 5 puntos porcentuales por arriba del porcentaje Nacional y Estatal, es importante mencionar que estos datos se diseñaron para el muestreo estatal, por lo cual los resultados municipales son estimaciones, sin embargo es un dato referencial de la persistencia y aumento de la violencia contra las mujeres.

A nivel Estatal, el municipio de Querétaro se encuentra como el segundo municipio con el indicador más alto, después del municipio de Jalpan de Serra.

00	NACIONAL	31.7%
22	ESTATAL	31.5%
009	Jalpan de Serra	39.9%
014	Querétaro	36.1%

FUENTE
INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016. Microdatos.

Con respecto a la violencia sexual, en el municipio de Querétaro la proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo es de 59.2 %, estando más de 10 puntos porcentuales arriba de la estatal y 20 de la Nacional, colocándose en el municipio con la mayor proporción, a comparación de San Juan Rio que está en 35.3%.

Al igual que el indicador anterior, la muestra es Estatal, por lo que para el municipio es una estimación, sin embargo da cuenta de un índice alto de violencia en el ámbito público.

00	NACIONAL	38.8%
22	ESTATAL	48.0%
014	Querétaro	59.2%

FUENTE
 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016. Microdatos.

Como indicador de seguimiento en la eliminación de todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, se observa la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años. En el Municipio de Querétaro el 13.6% de las mujeres contaban con su relación antes de los 18 años, siendo el penúltimo con el indicador más bajo, arriba del municipio de Corregidora con 12.4%, estando Amealco como el municipio con el indicador más alto con 22.3%.

00	NACIONAL	20.2%
22	ESTATAL	18.6%
014	Querétaro	13.6%

FUENTE
 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014. Microdatos.

Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, es una de las metas de la Agenda 2030 y de este programa, por lo cual es importante dar cuenta de la proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y de cuidados no remunerados.

Se considera como actividades no remuneradas: preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, lavado o planchado de ropa y limpieza de calzado; mantenimiento y reparaciones menores a la vivienda y a otros bienes del hogar; compras, pagos, trámites, gestión y administración del hogar; cuidado a integrantes del propio hogar; y apoyo gratuito a favor de otros hogares, de la comunidad y trabajo voluntario.

No se cuenta con los datos municipales, ya que el diseño muestral de la Encuesta Nacional de uso de tiempo libre fue Estatal y en algunos municipios no se levantó, por lo cual no sería representativo obtener los datos del municipio capital, sin embargo podemos observar la tendencia estereotipada de ser más mujeres las que realizan el trabajo no remunerado de los hogares.

Trabajo no remunerado de los hogares (Cuidados y quehaceres domésticos)				
Grupos de edad	Total	Mujeres	Hombres	No especificado
00 NACIONAL	52.5	70.6	28.3	1.1
12 - 19	47.1	55.3	43.2	1.5
20 - 29	56.9	57.1	41.4	1.5
30 - 39	53.3	64.4	33.9	1.7
40 - 49	60.5	71.0	27.7	1.3
50 - 59	59.4	53.5	45.8	0.7
60 y más	56.8	54.6	44.2	1.2
No especificado	33.6	54.2	45.1	0.7
22 ESTATAL	51.5	68.1	30.3	1.6
12 - 19	43.6	54.5	44.6	0.9
20 - 29	55.9	57.2	42.0	0.8
30 - 39	54.8	61.3	37.5	1.2
40 - 49	59.3	68.2	30.4	1.4
50 - 59	55.8	54.1	45.1	0.8
60 y más	55.0	53.8	45.3	0.9
No especificado	32.7	54.3	43.9	1.8

FUENTE
INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)), 2014. Microdatos.

Con respecto al acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, se revisa el indicador de proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.

En el municipio de Querétaro 48.1% de las mujeres que reportan ser usuarias de algún método anticonceptivo, que mencionan que la edad mediana de inicio de la vida sexual de las mujeres es a los 18 años y que han recibido información o han acudido al menos una vez a una sesión informativa de salud reproductiva, encontrándose por arriba del porcentaje estatal de 41.2% y del Nacional de 34.3%, dando cuenta que se encuentra en mejores condiciones.

00	NACIONAL	34.3%
22	ESTATAL	41.2%
014	Querétaro	48.1%

FUENTE

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016.
Microdatos.

Una de las mayores brechas de desigualdad persistentes en el país, es la referida al acceso a la propiedad y sobre todo la propiedad agrícola por lo que una de las metas de la Agenda 2030 es otorgar a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

La principal fuente de información es el Registro Agrario Nacional, dando cuenta de la enorme diferencia porcentual de 21.7% de la propiedad en manos de las mujeres, con el 78.3% de los hombres.

Desglose geográfico	Mujeres	Hombres
00 NACIONAL	17.3%	82.7%
22 ESTATAL	21.7%	78.3%

FUENTE
INEGI. Registro Agrario Nacional (RAN), 2017. Datos abiertos.

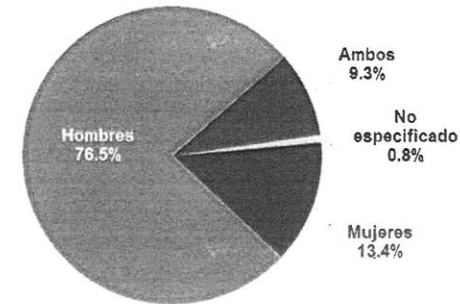
Desagregada por tipo de tenencia, la proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, es la siguiente:

Tipo de tenencia	NACIONAL	ESTATAL
Total	17.3%	21.7%
Propiedad	42.8%	49.5%
Arrendamiento	18.3%	25.7%
Aparcería	5.6%	8.4%
Otros regímenes	2.4%	3.2%

Otros regímenes incluye tierras cedidas para explotación gratuita, en fideicomiso, en litigio, en precario, en censos, en foros, en régimen comunal dadas en "suerte", entre otras.

Las mujeres en el Estado de Querétaro son propietarias de apenas 13.4% del total de las viviendas en la entidad. Esta desigualdad es notable y se acentúa aún más entre la población que vive en áreas rurales, donde sólo el 7.8% es propietaria.

Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda



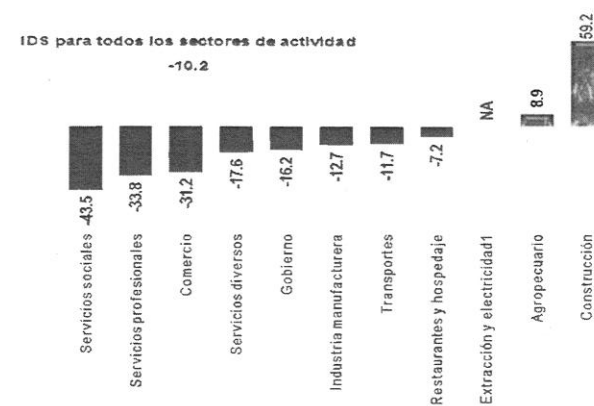
Fuente: elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, Módulo de Condiciones Socioeconómicas, 2015.

Índice de discriminación salarial por sector de actividad

El nivel de ingreso de la población ocupada está determinado por distintas características del mercado laboral y por el perfil de las trabajadoras y los trabajadores.

Si bien las estadísticas descriptivas ofrecen un acercamiento del grado de segregación laboral y de discriminación salarial por motivos de género, se requiere de un análisis multivariado que permita controlar de forma simultánea el efecto de variables sociodemográficas y económicas sobre el ingreso, ya que ciertos factores, al ser considerados en conjunto, pueden exacerbar o disminuir las brechas de género.

Índice de discriminación salarial (IDS) por sector de actividad



1 En sector 02, que representa a la Industria extractiva y de la electricidad, no presenta registro de mujeres que laboren en estas actividades.

Fuente: elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2016.

Este indicador representa el porcentaje de cambio que se debe realizar en el salario de mujeres u hombres para lograr la igualdad salarial. Si el índice es negativo, hay que incrementar el salario de las mujeres, cuando es igual a cero existe igualdad y cuando es positivo se debe aumentar el salario de los hombres.

Bajo este principio, en 11 de los 13 sectores principales de actividad del país es necesario incrementar el salario de las mujeres. Un sector (Extracción y electricidad) no registro mujeres que se dediquen a esta actividad, por lo que no se pudo realizar el cálculo de este índice. Y 2 de los 13 sectores muestran una brecha salarial masculina.

El coeficiente para el total de los sectores de actividad con base al IDS indica que las mujeres tienden a ganar hasta 10% menos que los hombres, esta situación puede deberse a diversas razones: feminización del trabajo, incremento de la participación de las mujeres en mayor diversidad de sectores, labores de índole masculinizada pero de bajos salarios, entre otras.

Sin embargo, la complejidad de este indicador radica en el efecto que las demás variables ejercen sobre el ingreso según el sexo de la persona ocupada (misma edad, años de escolaridad, estado conyugal, posición en la estructura de parentesco, localidad de residencia y mismos sector económico y posición ocupacional), lo que debe tenerse muy presente en la elaboración de cálculos para medir la brecha salarial de género.

El analfabetismo tecnológico toma un papel importante en el acceso a la información por lo cual mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer es una de las metas de la Agenda 2030, retomadas en el presente programa, y uno de los indicadores que nos pueden dar cuenta de ello es la proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.

En el Municipio de Querétaro, el 52.9% de las Mujeres utilizan teléfonos celulares, a comparación del 47.1% de los hombres. Las personas usuarias de teléfono móvil celular son los individuos de seis o más años que se comunicó con otra persona mediante un teléfono celular, ya sea como emisor o receptor de una llamada. Incluye envío o recepción de mensajes, así como consulta de información. El uso de un teléfono celular implica que la persona tiene el aparato a su disposición, independientemente de la propiedad del mismo o de quién pague el servicio.

Desglose geográfico		Mujeres	Hombres
00	NACIONAL	50.9%	49.1%
22	ESTATAL	50.2%	49.8%
014	Querétaro	52.9%	47.1%

FUENTE
INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2017. Microdatos.

OBJETIVO

- Establecer la política municipal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a partir de la colaboración de interdependencias municipales y sociedad civil en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de diversas acciones; encaminadas a disminución de las brechas de género existentes en el municipio.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

8 Estrategias para el presente programa:

1. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.
2. Garantizar el acceso de mujeres y hombres a una vida libre de violencia de género
3. Impulsar acciones de corresponsabilidad familiar y conciliación trabajo familia
4. Impulsar la participación política de las mujeres del municipio de Querétaro
5. Brindar información a las niñas, mujeres y jóvenes sobre salud sexual y reproductiva y a sus derechos reproductivos.
6. Promover el acceso de las mujeres a los recursos económicos y a la propiedad.
7. Promover el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
8. Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.

A nivel internacional el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra el Objetivo 5. De Igualdad de Género, para lograr dichos objetivos se desarrolló la Agenda 2030, con miras a reducir las brechas de género para el año 2030, por lo anterior son la base del presente programa.

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo		Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.	Estrategia 1.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.	LINEA DE ACCIÓN 2.2 "Promover conductas y prácticas no violentas para el respeto de los derechos de las mujeres y niñas en escuelas y familias"	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	ESTRATEGIA 1 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.
		Estrategia 4.4 Desarrollar mecanismos de adelanto para las mujeres como acciones afirmativas para incrementar su participación en todos los niveles del sistema educativo.		LINEA DE ACCIÓN 4.4 Impulsar la continuidad de las mujeres en el sistema educativo y de investigación del Estado de Querétaro.	Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 5 Querétaro Amigable.	
		Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.	Estrategia 1.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.	LINEA DE ACCIÓN 4.5 Facilitar el acceso de las mujeres a las actividades artísticas y culturales.	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERETARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación		Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.	Estrategia 1.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	LINEA DE ACCIÓN 1.4 "Difundir los derechos humanos de las mujeres y promover acciones que contribuyan al cambio social encaminado a la construcción de una sociedad Igualitaria".	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 1 Seguros Todos	ESTRATEGIA 2. Garantizar el acceso de mujeres y hombres a una vida libre de violencia de género.
		Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras		LINEA DE ACCIÓN 2.4 Generar condiciones para que las mujeres, niñas, indígenas, adultas mayores, discapacitadas, migrantes, internas, transmigrantes y jornaleras cuenten con servicios de atención con enfoque de género.	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	

		• Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte	Estrategia III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado.	LINEA DE ACCIÓN 5.1 Garantizar la movilidad segura de las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro.	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	ESTRATEGIA 2. Garantizar el acceso de mujeres y hombres a una vida libre de violencia de género
					Eje 2 Municipio Prospero, Programa 3 Ciudad Ordenada	
					Eje 4 Municipio con calidad de vida y futuro, Programa 7 Tierra de Bienestar.	
		• Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte	Estrategia IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.	LINEA DE ACCIÓN 2.1 "Promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas"	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	
					Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 5 Querétaro Amigable.	
					Eje 4 Municipio con calidad de vida y futuro, Programa 7 Tierra de Bienestar.	
		Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.		LINEA DE ACCIÓN 2.3 "Fortalecer a las instituciones y los servicios de atención a mujeres en situación de violencia"	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	

AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país				LÍNEA DE ACCIÓN 3.8 "Erradicar estereotipos y roles de género en materia de paternidad, promoviendo la igualdad sustantiva en la participación de las labores del hogar y el derecho a las licencias de maternidad y paternidad, a través campañas y otros medios de difusión".	Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 6 Querétaro Amigable.	ESTRATEGIA 3: Impulsar acciones de corresponsabilidad familiar y conciliación trabajo familia
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública		Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos Políticos.	Estrategia I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana.	LÍNEA DE ACCIÓN 1.3 "Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos públicos"	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	ESTRATEGIA 4: Impulsar la participación política de las mujeres del municipio de Querétaro.
			Estrategia IV.1 Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro.			

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.		Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida	Estrategia I.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado. Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.	4.1 Promover el acceso a la salud mediante actividades estratégicas de atención institucional pública – privada y participación social.	Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 5 Querétaro Amigable	ESTRATEGIA 5: Brindar información a las niñas, mujeres y jóvenes sobre salud sexual y reproductiva y a sus derechos reproductivos.

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.		Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado .	Estrategia II.2 Creación de condiciones favorables de trabajo que propicien la inserción de las personas en el mercado laboral del Estado.	LINEA DE ACCIÓN 3.1 "Promover la inserción de las mujeres en carreras y mercados tradicionalmente reservados para los hombres".	Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 5 Querétaro Amigable.	ESTRATEGIA 6: Promover el acceso de las mujeres a los recursos económicos y a la propiedad.
		Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.		LINEA DE ACCIÓN 3.2: "Propiciar el empoderamiento económico de las mujeres"	Eje 2 Municipio Prospero, Programa 4 Desarrollo Económico	
		Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.	Estrategia II.5 Conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado.	LINEA DE ACCIÓN 3.3 Impulsar el acceso a las mujeres a la propiedad		
		Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda	Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.	LINEA DE ACCIÓN 4.3 Incentivar el acceso de las mujeres queretanas a la propiedad de la vivienda	Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 6 Alcalde en tu calle.	

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERETARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la Información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.		Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos			Eje 2: Municipio Próspero. Programa 4 Desarrollo Económico.	ESTRATEGIA 7: Promover el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

INTERNACIONAL	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL	
AGENDA 2030, OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL DE IGUALDAD	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles		Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas	Estrategia V.2 Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro.	LINEA DE ACCIÓN 1.2 "Impulsar en los Ayuntamientos la incorporación de los derechos humanos de las mujeres, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género".	Eje 5 Gobierno Abierto y de resultados, Programa 9 Cero impunidad	ESTRATEGIA 8: Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.
			Estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.		Eje 5 Gobierno Abierto y de resultados, Programa 10 Administración óptima y finanzas sanas.	
		Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.	Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.	LINEA DE ACCIÓN 1.1: "Impulsar la armonización de la legislación estatal con las legislaciones nacionales, convenciones y tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres".	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 2 Cultura de Paz.	

					Eje 3 Municipio Incluyente, Programa 5 Querétaro Amigable	ESTRATEGIA 8: Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal
				LINEA DE ACCIÓN 1.2 "Impulsar en los Ayuntamientos la incorporación de los derechos humanos de las mujeres, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género".	Eje 5 Gobierno Abierto y de resultados, Programa 9 Cero impunidad	
					Eje 5 Gobierno Abierto y de resultados, Programa 10 Administración óptima y finanzas sanas	
		Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.		LINEA DE ACCIÓN 6.1: "Promover la profesionalización y certificación de todos los entes públicos del Estado, incluyendo los organismos públicos autónomos, para la Igualdad Laboral y No Discriminación."	Eje 1 Municipio Seguro, Programa 1 Seguros todos	
					Eje 5 Gobierno Abierto y de resultados, Programa 10 Administración óptima y finanzas sanas	

DESCRIPCION DE ESTRATATEGIAS.

ESTRATEGIA 1 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
1.1 Realizar acciones de sensibilización y formación en materia de género, derechos humanos y no discriminación a las y los alumnos de las escuelas secundarias del Municipio de Querétaro.	1.1.1 No. de acciones de sensibilización realizadas con alumnas y alumnos de secundaria en materia de género y derechos humanos desagregado por sexo/ No. De acciones de sensibilización total.	Puntos porcentuales de reducción en los indicadores de embarazo adolescente. Puntos porcentuales en reducción de violencia en el noviazgo.	<u>Entidad responsable :</u> Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria de Cultura.
1.2 Realizar acciones de sensibilización y formación en materia de género, derechos humanos y no discriminación a las mujeres y hombres del municipio de Querétaro.	1.2.1. No de acciones de sensibilización realizadas con personas jóvenes y adultas desagregadas por sexo. 1.2.2. No. De acciones de formación realizadas con personas jóvenes y adultas desagregada por sexo.	Puntos porcentuales de disminución en brechas de género. Puntos porcentuales en reducción de violencia de género en el municipio de Querétaro.	
1.3 Realizar acciones de sensibilización y formación de prevención de violencia de género a las mujeres y hombres jóvenes y adultos del municipio de Querétaro.	1.3.1No. De acciones de sensibilización realizadas en materia de prevención de la violencia de género/ 1.3.2No. De acciones de sensibilización y formación totales.	Porcentaje de publicidad igualitaria difundida en medios masivos de comunicación en comparación con el Porcentaje de publicidad sexista.	<u>Entidad responsable:</u> Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaria General de Gobierno Dirección del SMDIF
1.4 Realizar campañas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres en cajeros de recarga de transporte público y medios masivos de comunicación.	1.4.1 No de localidades con acciones de difusión/ No. De localidades totales.		

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
1.5 Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y sobre la construcción de nuevas masculinidades alejadas de la violencia.	1.5.1. No. De programas artísticos y culturales implementados que fomentan una vida libre de violencia / No. De programas artísticos y culturales totales.	Puntos porcentuales de reducción en los indicadores de embarazo adolescente. Puntos porcentuales en reducción de violencia en el noviazgo.	<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Cultura. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
1.6 Generar acciones de promoción en los centros deportivos, para aumentar la participación de las mujeres a las actividades deportivas mayoritariamente ocupada por los hombres.	1.6.1% de mujeres participantes en actividades deportivas / 100	Puntos porcentuales de disminución en brechas de género. Puntos porcentuales en reducción de violencia de género en el municipio de Querétaro.	
1.7 Generar acciones de promoción en los centros culturales, para aumentar la participación de los hombres en las actividades culturales mayoritariamente ocupados por las mujeres.	1.7.1 % de hombres participantes en actividades culturales /100	Porcentaje de publicidad igualitaria difundida en medios masivos de comunicación en comparación con el Porcentaje de publicidad sexista.	
1.8 Brindar reconocimiento a las empresas que utilizan la comunicación no sexista y promoción de los derechos de las mujeres.	1.8.1No. De reconocimientos entregados / No. De empresas postuladas.		

ESTRATEGIA 2. Garantizar el acceso de mujeres y hombres a una vida libre de violencia de género.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
2.1 Generar el Protocolo de la atención y canalización oportuna y efectiva de casos en materia de violencia de género a aplicar en las Dependencias Municipales.	2.1.1 Documento Protocolo Municipal de actuación en materia de violencia contra las mujeres aprobado en cabildo.	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.	<u>Entidad responsable:</u> Secretaría General de Gobierno <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.
2.2 Fortalecer las Unidad de atención a mujeres víctimas de violencia para que cuenten con los requerimientos necesarios para la realización de su trabajo, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y del Instituto Municipal de las Mujeres.	2.2.1 No. De mujeres atendidas. 2.2.2 No. De recorridos de conocimiento de la unidad.	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.	<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Seguridad Pública. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria de Cultura. Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
2.3 Instalar y operar el mecanismo municipal de diseño y seguimiento a las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	2.3.1 No. De sesiones ordinarias al mes/ No de sesiones totales.		Entidad responsable: Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Cultura. Secretaría de Seguridad Pública.
2.4 Desarrollar estrategias con perspectiva étnica para la atención a las mujeres indígenas víctimas de violencia	2.4.1 No. De estrategias con perspectiva étnica para la atención a mujeres víctimas de violencia/ No. De estrategias totales en el municipio para la atención a mujeres víctimas de violencia.		Entidad responsable: Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Cultura. Secretaría de Seguridad Pública.

2.5 Realizar eventos culturales y deportivos con participación mixta de mujeres y hombres en horarios nocturnos para la recuperación de espacios públicos.	2.5.1 No. De eventos culturales y deportivos realizado en espacios públicos, con participación mixta de mujeres./ No. De eventos totales.		Entidad responsable: Secretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, IMPLAN y FIQMA. Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
2.6 Promover la ampliación los horarios y rutas del transporte público en colonias con mayor población trabajadora en zonas industriales.	2.6.1No. De rutas que ampliaron sus horarios/ No. De rutas detectadas con esta necesidad.		Entidad responsable: Secretaría de Movilidad. Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, IMPLAN y FIQMA.
2.7Generar acciones de prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en el transporte público.	2.7.1No. De acciones realizadas.		
2.8 Priorizar la colocación de señaléticas urbana en colonias periféricas, con mayor población femenina trabajadora.	2.8.1No. De señaléticas colocadas/ No. De espacios detectados en los recorridos exploratorios con mujeres.		
2.9 Sensibilizar a las y los choferes de autobuses en materia de acoso y hostigamiento sexual, como medida preventiva.	2.9.1 % de choferes sensibilizados / 100		

2.10 Realizar recorridos exploratorios con las mujeres en las colonias para priorizar los espacios para colocar luminarias LED y realización de limpia de terrenos baldíos.	2.10.1 No. de espacios atendidos con su requerimiento / No. de espacios detectados.		<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Servicios Públicos y Seguridad Públicos. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad, Coordinación de Delegados e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría General de Gobierno.
2.11 Incrementar las luminarias LED en calles, camellones, parques y otros espacios públicos de tránsito de mujeres trabajadoras.	2.11.1No. De luminarias colocadas/ No. De espacios detectados en los recorridos exploratorios con mujeres.		<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Servicios Públicos. <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria de Cultura.

2.12 Formar grupos ciudadanos de promotoras y promotores para la detección y canalización de mujeres y niñas en situación de violencia en las colonias	2.12.1 No. de localidades con grupos de ciudadanas de promotoras/ No. de localidades total		<u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria de Cultura.
2.13. Formar grupos terapéuticos de hombres para la deconstrucción de las masculinidades hegemónicas como medida de prevención y atención de violencia contra las mujeres.	2.13.1 No de personas participantes en el grupo con más de 2 sesiones / No. total de personas participantes.		
2.14 Realizar reuniones con el Consejo Temático de las mujeres para el diseño y seguimiento de las acciones realizadas en el marco de este programa.	2.14.1 No. de reuniones de Consejo temático destinadas al seguimiento del presente proyecto/ No. de reuniones totales.		<u>Entidad responsable:</u> Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados. <u>Entidades participantes:</u> Dirección del SMDIF, Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad, Coordinación de Delegados e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría General de Gobierno.

2.15 Realizar reuniones con organizaciones de la sociedad civil especialistas en género y derechos humanos de las mujeres para la implementación de las acciones propuestas en este programa.	2.15.1 No. de reuniones con organizaciones de la sociedad civil.		Entidad responsable: Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados. Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Cultura.
2.16 Crear grupos de contención emocional dirigida a personal que brinda servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	2.16.1 No. de personas que toman contención emocional/No. de personas que atienden caso de violencia.		
2.18 Impulsar en las delegaciones espacios, acciones de sensibilización y formación en derechos humanos, igualdad y no discriminación, dirigidos a la atención de situaciones de violencia de género.	2.18.1 No. de delegaciones con acciones realizadas/ No. total de delegaciones.		Entidad responsable: Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno Y Dirección del SMDIF.
2.19 Desarrollar procesos de sensibilización y formación a las autoridades auxiliares de los ayuntamientos en materia de prevención de violencia contra las mujeres.	2.19.1 No de autoridades auxiliares capacitadas /No de autoridades totales		
2.20 Difundir los mecanismos de denuncia, asesoría y acompañamiento para las mujeres, niñas y jóvenes en situación de violencia.	2.20.1 % colonias con acciones de difusión/100.		

2.21 Realizar campañas de sensibilización para evitar el matrimonio o unión en mujeres menores de 18 años	2.21.1 % De oficinas de registro civil con acciones de difusión / 100 2.21.2 No. de acciones realizadas para evitar el matrimonio en menores de edad.		Entidad responsable: Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno Y Dirección del SMDIF
---	--	--	--

ESTRATEGIA 3: Impulsar acciones de corresponsabilidad familiar y conciliación trabajo familia			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
3.1 Realizar talleres de democratización familiar en el trabajo doméstico y de cuidados con la población masculina	3.1.1 No. de talleres realizados a la población masculina. 3.1.2 No. de hombres participantes en los talleres	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y de cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.	Entidad responsable: Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados y Dirección del SMDIF. Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno.
3.2 Realizar campañas de visualización de los trabajos domésticos y de cuidado no reconocidos que realizan las mujeres.	3.2.1 No de colonias con acciones de difusión/ No. de colonias totales. 3.2.2 No. de acciones de difusión realizadas.		
3.3 Reconocer las acciones de conciliación trabajo- familia realizadas por las empresas instaladas en el municipio.	3.3.1 No. de reconocimientos entregados / No de empresas instaladas en el municipio.		

3.4 Realizar acciones de conciliación trabajo - familia para las y los trabajadores del municipio	3.4.1 No. de acciones de conciliación trabajo familia realizadas.		Entidad responsable: Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados y Dirección del SMDIF. Entidades participantes: Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno.
3.5 Generar acciones de difusión y sensibilización para el pago de pensiones alimenticias de manera oportuna, con el objetivo de eliminar la carga coercitiva de la misma y se asuma como responsabilidad con la infancia.	3.5.1 No. de acciones de difusión realizadas.		
3.6 Generar acciones de vinculación para el acompañamiento terapéutico para los hombres y mujeres en proceso o en situación de divorcio, como medida de prevención de violencia feminicida.	3.6.1 No. de espacios terapéuticos instalados. 3.6.2 No. de personas participantes.		
	3.7.1 Estudio realizado		

ESTRATEGIA 4: Impulsar la participación política de las mujeres del municipio de Querétaro.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
4.1 Generar acciones de vinculación y formación con los partidos políticos registrados en el municipio para impulsar la participación política de las mujeres.	4.1.1 No. de acciones de formación realizadas con los partidos políticos.	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	<u>Entidad responsable:</u> Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria de Cultura.
4.2 Generar procesos de formación de liderazgos y participación ciudadana a las mujeres de las colonias del municipio de Querétaro. (Escuela de Buen Gobierno, para las mujeres)	4.2.1 No. de procesos de formación de liderazgos políticas para las mujeres realizadas. 4.2.2 No. de mujeres participantes. 4.2.3 Nivel de satisfacción de las participantes.	Proporción de mujeres en cargos directivos.	
4.3 Promover la generación y desarrollo de grupos y organizaciones de mujeres líderes en distintos rubros, empresarias, taxistas, artesanas, tianguistas, etc.	4.3.1 No. De acciones realizadas para el desarrollo de las mujeres lideresas de distintos rubros.		
4.4 Generar acciones de formación y acompañamiento organizativo a los grupos y organizaciones de mujeres líderes en distintos rubros.	4.4.1 No de acciones de acompañamiento organizativo a los grupos de mujeres.		

ESTRATEGIA 5: Brindar información a las niñas, mujeres y jóvenes sobre salud sexual y reproductiva y a sus derechos reproductivos.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
5.1 Generar acciones focalizadas de promoción a la salud sexual y salud reproductiva entre la población femenina y masculina del municipio de Querétaro.	5.1.1 No. de acciones realizadas. 4.2.2 No. de hombres participantes.	Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Desarrollo Humano y social . <u>Entidades participantes:</u> Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados.
5.2 Identificar los servicios alternativos de salud sexual y reproductiva instalados en el municipio de Querétaro para la promoción del parto humanizado y generación de vínculos.	5.2.1 Registro de servicios realizado.		
5.3 Fortalecer los mecanismos en los que se brinda información en los centros de salud y hospitales respecto de tratamientos de planificación familiar y métodos de anticoncepción dentro de los centros de salud, incorporando la participación de los hombres.	5.3.1 no. de mecanismos en los que existe la participación mayoritaria de hombres.		

ESTRATEGIA 6: Promover el acceso de las mujeres a los recursos económicos y a la propiedad.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
6.1 Creación de condiciones favorables para la inmersión al trabajo remunerado por parte de las mujeres.	6.1.1 No. de talleres de sobre el derecho al empleo a mujeres en el municipio. 6.1.2 No. de acciones de promoción del trabajo remunerado de las mujeres con las y los empresarios queretanos.	Proporción de mujeres de 15 año y más con acceso al trabajo remunerado. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo;	<u>Entidad responsable:</u> Secretaría de Desarrollo Sostenible. <u>Entidades participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Turismo y FIQMA.
6.2 Incentivar que las políticas internas de las empresas incorpore las recomendaciones de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación a los entes públicos del Estado.	6.2.1 No. de acciones de promoción de la norma, con la población empresarial del municipio,	Proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia. % de viviendas a nombre de mujeres/100	
6.3 Realizar campañas de sensibilización para la promoción de salarios igualitarios en los centros de trabajo privados y públicos.	6.3.1 No. de acciones de promoción realizadas.		
6.4 Realizar campaña de difusión y sensibilización en el sector empresarial en el Municipio de Querétaro para la inserción de las mujeres a los trabajos tradicionalmente ocupados por los hombres.	6.4.1 No. de acciones de difusión y sensibilización realizadas.		

6.5 Difundir los mecanismos de denuncia de los tipos de violencia en el ámbito laboral, dentro de los centros de trabajo público.	6.5.1 No. de acciones de difusión realizadas.		Entidad Responsable Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Entidades Participantes Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad, Coordinación de Delegados e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría Particular, Secretaría de Cultura, IMPLAN y Secretaría General de Gobierno.
6.6 Crear capacitación laboral para las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo	6.6.1 No. de capacitaciones laborales dirigidas a mujeres.		
6.7 Difundir los mecanismos de denuncia por despidos injustificados, por razones de embarazo.	6.7.1 No. de acciones de difusión realizadas.		
6.8 Difundir los programas de acceso a la vivienda para las mujeres.	6.8.1 No. de acciones de difusión realizadas.		
6.9 Sensibilizar sobre los derechos de las mujeres a la propiedad y acceso al patrimonio principalmente la tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.	6.9.1 No. de acciones de sensibilización realizadas.		
6.10 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y la vivienda.	6.10.1 No. De acciones de promoción realizadas.		
6.11 Realizar una campaña de regularización y escrituración de la propiedad que incluya descuentos a mujeres.	6.11.1 No. De Campañas de regularización y escrituración realizadas.		

ESTRATEGIA 7: Promover el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
7.1 Realizar talleres de capacitación a las mujeres funcionarias de la Administración municipal de plataformas y herramientas tecnológicas.	7.1.1 No. de talleres realizados.	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.	<u>Entidad responsable</u> Secretaría de Desarrollo Sostenible. <u>Entidades participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Turismo y FIQMA.
7.2 Realizar talleres de capacitación a las mujeres del municipio de plataformas y herramientas tecnológicas.	7.2.1 No. de talleres realizados.		
7.3 Realizar procesos de capacitación a mujeres para el aprovechamiento de las aplicaciones de los celulares para el acceso de la información	7.3.1 No. de talleres realizados.		

ESTRATEGIA 8: Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.			
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.
8.1 Realizar reuniones con el Consejo Temático de las mujeres para dar seguimiento a los presupuestos asignados a cumplimiento del presente programa.	8.1.1 No. de reuniones de seguimiento a presupuestos.	Disminución de puntos porcentuales en las principales brechas de desigualdad presentes en el municipio.	<u>Entidad responsable</u> Coordinación de Gabinete. <u>Entidades participantes</u> Secretaría de Finanzas, Auditoría Municipal de Fiscalización, Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, Secretaría de Administración, Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación General de Comunicación Social y Secretaría General de Gobierno.
8.2 Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados, y la construcción de presupuestos basados en resultados, a través de la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en el diseño de los mismos.	.2.1 No. de dependencias con presupuesto etiquetado con perspectiva de género.		<u>Entidad responsable</u> Secretaría de Finanzas. <u>Entidades participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría General de Gobierno.

8.3 Armonizar los reglamentos municipales en materia de género y derechos humanos con los tratados, convenciones y recomendaciones internacionales y normatividad federal y estatal.	8.3.1 No. de reglamentos armonizados en materia de género y derechos humanos. / No. de reglamentos totales.		<u>Entidad Responsable</u> Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados. <u>Entidades Participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría General de Gobierno.
8.4 Incorporar la perspectiva de igualdad de género en los programas de las dependencias municipales, para garantizar el pleno respeto y cumplimiento de los derechos humanos.	8.4.1 No. de programas transversalizados con perspectiva de igualdad de género. / No. de programas totales.		<u>Entidad Responsable</u> Dirección del SMDIF. <u>Entidades Participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno y Coordinación de delegados e Institutos Desconcentrados.
8.5 Incorporar en los códigos de Ética y Conducta el acoso y hostigamiento sexual, como conducta grave.	8.5.1 No. de modificaciones incorporada/No. total de propuestas de modificación a reglamento		<u>Entidad responsable</u> Coordinación de Gabinete. <u>Entidades participantes</u> Secretaría de Finanzas, Auditoría Municipal de Fiscalización, Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, Secretaría de Administración, Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación General de Comunicación Social y Secretaría General de Gobierno.

8.6 Difundir los códigos de ética y de conducta entre el funcionarios municipal.	8.6.1 No. de funcionariado que conoce el código de ética y conducta/ No. de funcionariado total.		<u>Entidad responsable</u> Coordinación de Gabinete. <u>Entidades participantes</u> Secretaría de Finanzas, Auditoría Municipal de Fiscalización, Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, Secretaría de Administración, Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación General de Comunicación Social y Secretaría General de Gobierno.
8.7 Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la Evaluación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.	8.7.1 Auditoría de actualización aprobada 8.7.2 Certificación aprobada.		<u>Entidad responsable</u> Secretaría de Finanzas. <u>Entidades participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría General de Gobierno.
8.8 Facilitar y Generar procesos de formación, diferenciada y continua para las y los trabajadores de gobierno municipal en materia de derechos humanos y género.	8.8.1 No. de funcionariado que participa en procesos de formación / No. de funcionariado total.		<u>Entidad Responsable</u> Secretaría de Seguridad Pública. <u>Entidades Participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno.

8.9 Dotar de equipo y personal adecuado y suficiente al Instituto Municipal de las Mujeres para atender de manera oportuna las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres.	8.9 Presupuesto aprobado/ Presupuesto solicitado.		<u>Entidad responsable</u> Secretaría de Finanzas. <u>Entidades participantes</u> Coordinación de Gabinete, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría General de Gobierno.
--	--	--	---

BIBLIOGRAFÍA

- Aller, Celia Fernández (2009), Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Madrid, editorial Los Libros de la Catarata, Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo.
- Instituto Nacional de las Mujeres INMUJ (2007) Glosario de género. México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL 2016. Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de Desarrollo Sostenible.
- Facio, Alda. (2003). Alda Facio llama a defender ley contra la violencia. Nota publicada en el Diario del Poder Judicial de Nicaragua el 14 de marzo de 2013. Publicado en: [www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3275 &Itemid=84](http://www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3275&Itemid=84)
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
- Agenda 2030: México hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNANDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo ***clausuró y levantó*** la misma, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del

día 21 de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Buenas tardes,
muchas gracias.-----

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA

LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR

C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA

C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDORA

LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR

LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
-----DOY FE-----